

El escudo de Bailén: Breve recorrido por su historia

The arm of Bailén: A brief walk through its history

Francisco Luis Sola-Isidro Olmo

Licenciado en Filosofía y Letras

(Grupo de Estudios Vilcheños)

e-mail: grupoestudiosvilches@gmail.com

Recibido: 15-10-2021

Aceptado: 23-12-2021

Resumen:

La heráldica propia de las ciudades, villas y lugares, tiene unas características diferentes a la de la heráldica nobiliaria de linajes. La heráldica de una ciudad, ha presentado a lo largo del tiempo una evolución debido a las circunstancias históricas, geográficas o sociales. La ciudad de Bailén no ha sido ajena a estas circunstancias que han dado lugar a que su escudo municipal fuese evolucionando en función de las diferentes fases históricas por las que discurriese, desde su origen nobiliario, hasta por el poderoso impacto que la mítica Batalla de Bailén supuso para la ciudad y sus habitantes.

Palabras clave:

Heráldica municipal, genealogía, nobleza, escudos de armas, símbolos locales.

Abstract:

The heraldry of cities, towns and places has different characteristics from that of noble heraldry or lineages. The heraldry of a city, has presented over time an evolution due to historical, geographical or social circumstances. The city of Bailén has not been immune to these circumstances that have led to its municipal coat of arms evolving according to the different historical phases, from its noble origin, to the powerful impact that the mythical Battle of Bailén meant for the city and its inhabitants.

Key words:

Civic heraldry, genealogy, nobiliary, coats of arms, local symbols.

1. Introducción

La heráldica municipal de España estudia las características e historia de los escudos de armas, blasones y composiciones heráldicas que los diferentes ayuntamientos y entidades locales españoles emplean como símbolos gráficos para la expresión de su identidad. Estos se usan en exhibiciones y actos protocolarios, para la ornamentación de edificios públicos, en forma de labras heráldicas, o la de medallas honoríficas, así como para la validación de documentos y escritos oficiales.

El fenómeno de adopción de emblemas heráldicos por los ayuntamientos se remonta en España, a imagen de otros países occidentales, a la Edad Media para más tarde, y en particular durante el siglo XIX, entrar en cierta decadencia paralela a la propia heráldica. En el último cuarto del siglo XX y a la par de la adopción por diferentes autonomías de una reglamentación específica, así como la introducción de prácticas de identidad corporativa en el ámbito institucional, ha supuesto el despertar de un interés creciente al respecto y cada año son numerosos los municipios que publican estudios para la rehabilitación de sus tradicionales armerías o para la creación de otras nuevas.

Es intención de este artículo, no solo la descripción y el análisis de la heráldica actual de la Muy Noble y Leal Ciudad de Bailén, sino también la descripción y análisis de los diferentes escudos que han sido utilizados por la ciudad de Bailén a lo largo de diferentes épocas, por lo menos de los que este autor tiene constancia de su existencia. No obstante, este artículo está abierto a cualquier modificación debido al descubrimiento o inves-

tigación de algún tipo de documento que contribuya a conocer mejor la heráldica cívica de Bailén.

El actual escudo fue aprobado por Resolución de 28 de septiembre de 2004, publicada en el BOJA nº 208 de 25 de octubre de 2004 e inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Locales y la descripción oficial que, del mismo, figura en ambos lugares es la siguiente (Fig. 1):

“Escudo partido: Primer cuartel: En Campo de gules y en abismo, un cantarillo agujereado, de su color, conservando agua en su interior, cuya boca mira al jefe del escudo. Segundo cuartel: En campo de oro, dos sables cruzados, de su color, unidos por una cinta de gules que forma un lazo, de la que pende un águila de sable atada por sus garras, todo ello surmontado por una corona de laurel de sinople y rodeado por una cinta ondeada de plata, con la divisa en letras de sable: «Bailén, 19 de julio de 1808». Contorno francés y timbre de corona mural, propia de la Ciudad.”



Fig. 1. Escudo oficial de Bailén inscrito en el RAEL. (Fuente: Junta de Andalucía).

Este escudo, lo adoptó oficialmente el ayuntamiento asumiendo, en su totalidad, las armas que la Real Academia de la Historia (RAH) había recomendado mediante informe emitido por don Vicente Castañeda en 1927. Este informe fue evacuado en respuesta a la solicitud del ayuntamiento de Bailén, acerca de la idoneidad de usar las armas reales simplificadas como blasón municipal. El escudo que pretendía usar era un cuartelado con las armas de España y entado en punta, de Granada; en abismo un cantarillo roto. La forma era ovalada, rodeado de palma y laurel y timbrado de corona real. La respuesta a tal cuestión fue negativa, dando como alternativa, la de usar las armas que actualmente conocemos y que figuran inscritas en el RAEL, aunque con una pequeña diferencia que después se explicará.

La explicación heráldica del mismo, según el mencionado informe de la Real Academia de la Historia, tiene relación con el glorioso hecho histórico de la Batalla de Bailén. El cuartel con el cántaro roto, representa la vasija de cerámica, muy propia de la industria de la zona, con la que la heroína María Bellido refrescó al General Reding y que en el fragor de la batalla recibió un disparo, que provocó su rotura, ampliando este acto heroico a la totalidad de la población que socorrió con agua al ejército español en esta jornada bélica; el otro cuartel presenta los elementos propios de la medalla de Bailén: el águila napoleónica colgada de dos sables cruzados atados por una cinta roja que representa el ejército español y rodeado por una cinta con el nombre y fecha del evento. Sobre todo esto, una corona de laurel que representa la victoria. Al timbre, corona mural, propia de las ciudades.

Pero antes de llegar al escudo actual, se han estado usando diferentes escudos como representativos del Ayuntamiento de Bailén.

2. Periodo de 1850-1873

En el año 1876, el Gobierno de Cánovas del Castillo, emitió la Real Orden de 30 de agosto, en la que ordenaba a todos los municipios de España, que remitiesen las improntas de los sellos de tinta municipales que refrendaban los escritos oficiales, con el fin de sistematizarlos y hacer una colección sigilográfica que reuniera y así acrecentara los fondos del Archivo Histórico Nacional (AHN), recientemente creado, con toda la documentación dispersa por la Administración. También se pretendía con esta decisión, la creación en el AHN de una sección de Sigilografía.

El Ayuntamiento de Bailén, remite una serie de improntas en las que predomina el Escudo Real simple (cuartelado de Castilla y León)(Fig. 2), aunque encontramos un curioso ejemplar usado antes de 1873, según indica el propio ayuntamiento en su escrito de remisión, en el que las armas de los Ponce de León, condes y señores de Bailén durante la mayor parte de su existencia como concejo, figuran como propias del ayuntamiento constitucional (imaginamos de la Constitución de 1869) de la “Muy Noble y Leal Ciudad de Bailén”, tal y como se indica en la bordura que rodea el sello. Este sería el escudo inicial que la ciudad adoptó tras desprenderse del mandato señorial de los Ponce de León, el único escudo que había conocido durante toda su existencia: el de sus señores, el que figuraba en la fachada del palacio/castillo (Fig. 3). Dado que el título de Ciudad se lo concedió la reina Isabel

II en 1850, este sello lo podemos ubicar temporalmente entre 1850-1873. Hemos de indicar que en todas las publicaciones de carácter heráldico, se ve totalmente inadecuado la adopción en su totalidad de las armas señoriales como las propias de una ciudad o lugar, ya que esas armas fueron concedidas a un individuo concreto y a su linaje por unos méritos específicos que no le corresponderían a la ciudad o villa que las adoptara como

propias ya que no serían si no una su-plantación de armas y no respondería a la finalidad de un escudo heráldico de un territorio y sus habitantes.

Para entender la relación de los Ponce de León con el lugar de Bailén, es necesario remontarse al momento histórico de la conquista y posterior reparto del territorio en la Edad Media por parte de los monarcas cristianos y la estratégica situación geográfica del Reino de Jaén. Fruto de estas circunstancias fue la compleja estructura territorial y administrativa, ya que buenas parte de los territorios de Jaén fueron otorgados por los monarcas castellanos, tanto a señores (como el caso que nos ocupa), bien a órdenes militares, a cambio de su participación en la conquista, o bien quedó en manos del monarca.

Así el linaje Ponce de León, llegó a controlar la villa de Bailén y su territorio circundante, coexistiendo con las tierras de realengo y otros señoríos. Bailén fue vendida, en calidad de aldea, en 1349, por Alfonso XI a Pedro Ponce de León, señor de Marchena y conde de Arcos, por 140.000 maravedíes. Poco antes ha-



Fig. 2. Sello del Ayuntamiento de Bailén s. XIX. (Fuente: Archivo Histórico Nacional).



Fig. 3. Escudo de los Ponce de León en Bailén. (Fuente: www.prodecan.es. Acceso el 28/07/2021).

bía sido segregada de la ciudad de Baeza, a la que pertenecía desde tiempos del rey Fernando III. Nació así un señorío de unos 118,66 km² y unos 2.500 habitantes a finales del siglo XIV, que quedó ligado desde entonces a dicho linaje. Bajo el permanecería, a pesar de atravesar por distintas vicisitudes, durante toda la Edad Moderna, hasta la abolición de los señoríos, decretada por el gobierno liberal del siglo XIX, en varias ocasiones, en 1811, en 1820 y de forma definitiva en 1837.

El aspecto del escudo heráldico del linaje Ponce de León, Grandes de España de primera clase y Duques de Arcos, es bien conocido, pues se muestra sobre multitud de muebles e inmuebles creados bajo su patronazgo. El blasón se describe de la siguiente forma: Escudo partido: primero, en campo de plata un león de gules (León); segundo: en campo de oro cuatro palos o bastones de gules (Aragón); bordura del escudo de azur con ocho escudetes de oro fajados de azur, correspondiente al linaje navarro Vidaurre.

3. Escudo de 1909

Posteriormente, en el periodo entre los años 1909 y 1927, se usó otro escudo que, a nuestro entender, presentaba una extraña mezcla de muebles, dando una pobre impresión heráldica. En 1908, con motivo de los actos conmemorativos del I Centenario de la Batalla de Bailén, se acuñó una medalla conmemorativa de plata dorada (Fig. 4). El anverso lleva un grabado inspirado en el cuadro de 1864 de José Casado de Alisal, *La capitulación de Bailén*. En el reverso, lleva el escudo de la ciudad y en dos líneas inferiores los títulos de “La MN y ML / Ciudad de Bailén”, en el que podemos apreciar



Fig. 4. Reverso de la Medalla I Centenario. Fuente: Medallas conmemorativas del I centenario de la Guerra de la Independencia de Antonio Prieto Barrio. (Fuente: www.coleccionesmilitares.com. Acceso el 08-05-2021).

de forma evidente el contenido de los diferentes cuarteles heráldicos. Aunque no podemos conocer los esmaltes y colores del mismo, podemos intuirlos debido a la procedencia de los mismos.

Era un escudo cuartelado, el primer cuartel, en campo de plata un león rampante de gules; el segundo, en campo de oro, cuatro palos de gules; el tercero, de gules un cantarillo al natural agujereado; el cuarto, en campo de gules, un castillo de oro. Los muebles presentes en este escudo y su composición nos recuerda al escudo de los Condes de Bailén, la Casa de Ponce de León, señores durante varios siglos del lugar de Bailén, el león y los palos; además se le añadió algún otro elemento autóctono como es el cántaro roto sobre gules y el castillo de su color sobre gules. Todo ello, sobre pergamino y orlado de ramos de laurel. Al timbre corona real cerrada.

En Programas de Fiestas Patronales de 1926, encontramos aún este escudo y ya en programas de 1929, encontramos en su portada el escudo que se usa actualmente y que aconsejó la Real Academia de la Historia.

4. Escudo de 1941

En 1941, se realizó un armorial de escudos municipales para la Diputación de Jaén, por parte del artista y profesor de la Escuela de Oficios, don Juan de Dios López Jiménez, con motivo de una reunión de alcaldes del Movimiento en 1941. El modo en que el autor recopiló los diferentes escudos municipales lo desconocemos, porque en el caso de Bailén, reprodujo el escudo que anteriormente hemos mencionado que aparecía en la medalla del I Centenario de la Batalla de Bailén, a pesar de tener el ayuntamiento de Bailén ya adoptado el escudo que recomendó la Real Aca-

demia de la Historia en 1927, como hemos comprobado en los Programas de Feria desde 1929 en adelante. Los muebles y piezas que aparecen en el escudo son los mismos del escudo mencionado del I Centenario, variando los esmaltes del tercer y cuarto cuartel.

A modo de anécdota, sin mayor importancia, cabría decir que en la descripción del escudo que la Real Academia de la Historia propuso para adoptar, se indica que en el campo de la derecha irían los atributos propios de la medalla de Bailén y en el de la izquierda el cantarillo roto. A estos efectos, señalar que en heráldica la diestra o lado derecho es el referido al del propio escudo, no refiriéndose al punto de vista del que lo observa. Esto viene al hilo, de que el actual escudo de Bailén, tiene el contenido de los campos invertidos, en su lado diestro aparece el cantarillo y en el siniestro (derecha del observador) los atributos de la medalla. Desconocemos el porqué no se hizo caso a lo que se indicó desde la Real Academia de la Historia o simplemente fue porque la interpretación que se hizo por el ayuntamiento de la descripción del mismo, no se ajustaba a las leyes de la heráldica y se reflejó de forma literal lo que se proponía en el mencionado informe.

El timbre del escudo, también debe ser objeto de mención del presente artículo, ya que es el único escudo municipal de la provincia de Jaén timbrado de corona mural, asociada tradicionalmente al republicanismo, algo nada más lejano a la realidad. Esta peculiaridad se debe a la sugerencia que la Real Academia de la Historia hizo también en su informe de 1927 sobre el escudo de Bailén y que se mencionó al principio del presente artículo. En este informe se indica que el es-



Fig. 5. Cuadro que representa el escudo de Bailén del Armorial de Juan de Dios Jiménez de 1941. (Fuente: Diputación de Jaén).

cudo que se propone, debe ser coronado con Corona Mural, que es la corona propia de las ciudades, añadiendo que solo podrían timbrarse con Corona Real las ciudades o villas cuando fueran lugares de Realengo o directamente incorporadas a la Corona.

Respecto de los Honores otorgados a Bailén, durante la Guerra de la Independencia Española, la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, formada en septiembre de 1808 en Aranjuez, fue un órgano que ejerció los poderes ejecutivo y legislativo españoles durante la ocupación napoleónica de España, ante la ausencia del Rey, que otorgó el Título de “Muy Noble y Leal” en 1809 en reconocimiento a la batalla en la que se derrotó al ejército imperial napoleónico francés por primera vez en campo abierto, siendo confirmado este honor por Fernando VII en 1813 a su regreso del cautiverio napoleónico. A los miembros de la corporación existente en aquellos momentos así como a los vecinos, la mayoría mujeres, niños y ancianos que participaron en aquella calurosa jornada asistiendo al ejército español en sus necesidades, con peligro de su vida, se les condecoró con la medalla de oro, bajo el lema “Al Valor y Lealtad”.

Asimismo, queda mencionar que, respecto al título de ciudad, en 1850, reinando Isabel II, le fue concedido este título y se ordena que todas aquellas ciudades de más de 10.000 habitantes colocaran el nombre de Bailén a una de sus tres calles más principales.

Bibliografía

Castañeda, V. (1928): Escudo de armas de la ciudad de Bailén. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 92: pp. 35-36.

López Arandia, M.A. (2016): En tierra de señores. Los Ponce de León y el condado de Bailén en la Edad Moderna. *Chronica Nova*, 42: pp. 313-341.

Nicás Moreno, A. (2011): *Heráldica municipal de la provincia de Jaén*. Fundación Caja Rural de Jaén. Jaén.

Pardo de Guevara y Valdés, E. (2020): Criterios heráldicos y vexilológicos para la Heráldica Territorial española. *Actas de las V Jornadas de Heráldica y Vexilología Territoriales*. Editorial Hidalguía. Madrid.

Romero Dorado, A.M. (2013): El escudo de los Ponce de León y el diseño de los azulejos gemelos de Marchena y Chipiona (1630-1640). *Anuario del Centro de Estudios de la Costa Noroeste de Cádiz*, 3: pp 3-12.

Sempere Ferrandiz, E. (1982): *Rutas a los alfares. España-Portugal*. Editorial Les Punxes. Barcelona.